



FORMACION DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO

**SE COMPENSARÁ TODAS LAS ACCIONES FORMATIVAS
REALIZADAS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO, INCLUIDAS LA FORMACION E-LEARNING**

Tal como hemos venido reivindicando en todos nuestros últimos escritos y propuestas, esta representación de CPPM se propuso establecer como actuación necesaria tras la aprobación del actual Acuerdo de Funcionarios 2015-2019, la constitución del órgano de interpretación, seguimiento y desarrollo de dicho acuerdo que es la Comisión Paritaria, lugar en el que a través de esos mecanismos, adecuar e introducir las mejoras que bien por propia iniciativa, o por adecuación a la legislación de funcionarios o interpretación de su articulado, promoviera la mejora de las condiciones de trabajo del personal funcionario sin alterar el contenido del mismo Acuerdo por considerar esta parte que el mismo era abierto y susceptible de mejorar.

En la mañana de ayer día 3 se ha celebrado la Comisión Paritaria de Seguimiento, Interpretación y desarrollo del Actual Acuerdo de Funcionarios 2016-2019, solicitada por esta representación sindical semanas atrás. Como novedad, encontramos la presencia del nuevo Director de Recursos Humanos, cuya presidencia ha vendido a confirmar la nueva actitud en las políticas de RRHH en esta etapa, cuya primera valoración entendemos como positiva.

En ella se han tratado los siguientes asuntos, que os detallamos en la tabla adjunta, dentro de la propuesta que esta representación sindical presento y os remitimos el pasado 28 de septiembre

<http://cppmmajadahonda.com/Ficheros/Noticias/2016/Texto%20final%20Propuesta.pdf>

Sobre ellos queremos hacer, por su importancia una especial referencia al Acuerdo alcanzado para la aplicación del art. 63.- Permisos para la Formación del Acuerdo de Funcionarios

En el actual Acuerdo de Funcionarios se introdujo dentro del citado art.63 la formación a distancia o e-learning. Con su redacción, tal como os informamos en la Asamblea de Trabajadores previa a la firma del Acuerdo, se introducía por primera vez en este Ayuntamiento que las acciones formativas (presenciales o a distancia), realizadas fuera de la jornada de trabajo, tuvieran la compensación que en tiempo libre correspondiera a las realizadas en la acción formativa.



Meses después (sobre septiembre 2015) supimos que el responsable de formación y el Director de RRHH estaban denegando la compensación horaria de los cursos solicitados por varios trabajadores municipales con una interpretación que en ningún caso era la que se había introducido en el Acuerdo.

Desde entonces la inestabilidad producida en el departamento de RRHH, primero con el cese del anterior Director, la presencia de un Director provisional y la incorporación del actual, impidió tratar el asunto con la importancia que nosotros le dábamos, aunque también debemos reseñar que el primer trimestre de este año lo centramos en la recuperación de los derechos económicos suprimidos en el año 2010 cuyo contenido una vez conseguido, venimos percibiendo en la nómina desde el mes de abril.

En la Paritaria celebrada en el mes de Julio, esta representación introdujo como cuestión prioritaria, el reconocimiento de este derecho para todo el personal funcionario del Ayuntamiento, no susceptible de negociación, sino de ejecución.

En el día de hoy, se acuerda, con efectos de esta misma fecha,

- ✓ La tramitación y compensación a todo el personal del Ayuntamiento, de las acciones formativas realizadas fuera de la jornada de trabajo (ya sea presencial o a distancia).
- ✓ Dicha compensación, en forma de Asuntos Propios, estará sometida a los límites establecidos en el art 63 del Acuerdo (se compensarán 60 horas, de las que un máximo de 40 podrán ser on-line)

Como podréis comprobar, por otra parte, en la Tabla adjunta el contenido de la reunión ha sido extenso y fructífero, y las pretensiones y proceder de la Dirección de RRHH coincide con las que esta representación ha venido demandado, que no eran otras que una normalización de las relaciones laborales y el establecimiento del marco laboral por el que debía regirse, mediante el diálogo y la colaboración de todas las partes, de lo que nos congratulamos.

Dentro del asentamiento de las relaciones laborales del Ayuntamiento y del reconocimiento por ambas partes de la validez del vigente Acuerdo de Funcionarios, se acuerda la celebración de reuniones ordinarias de la comisión paritaria el primer martes de Marzo, Junio y Septiembre, así como reuniones extraordinarias para cerrar el documento de desarrollo e interpretación y aplicación del Acuerdo.



En la próxima reunión, fijada para el viernes 18 de noviembre, continuaremos con el tratamiento de las cuestiones planteadas en que os mencionamos anteriormente y cuyo contenido os remitimos por correo. Puede que observéis que algún artículo o cuestión la hemos saltado. No es que lo hayamos olvidado, su tratamiento tendrá lugar en próximas reuniones.

Creemos que no es tiempo de experimentos, es tiempo de desarrollar y mejorar lo acordado y esta representación sindical lo viene y lo está planteando con el Acuerdo que regula las condiciones de los funcionarios municipales hasta abril de 2019.

Quedamos a vuestra disposición para que nos trasladéis aquellas cuestiones o incidentes para su tratamiento, bien de forma singular e informal, o bien a través de la paritaria,

Atentamente.